

**ACTA DE LA 29ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.**  
**IQUIQUE, 7 DE ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Iquique, a 7 de abril de 2017, siendo las 10:12 horas, en las oficinas ubicadas en calle Zegers N°469, se lleva a efecto la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**ASISTENCIA**

Asisten: don Rafael Salas Cox, en representación de EMEL NORTE S.A., con 112.082.573 acciones y de EMELAT INVERSIONES S.A., con 49.966.390 acciones; don Romelio Arturo Arcaya Galleguillos, por sí con 450.000 acciones, en representación de doña Cristina Orietta Bracamonte Kuroki, con 476.750 acciones, de doña Margarita Dalia Bugueño Zurita, con 71.999 acciones, de doña Margarita del Rosario Caceres Alvear, con 120.000 acciones, de don Edilberto Escudero Espinoza, con 162.400 acciones, de don Camilo del Carmen Gonzalez Caiconte, con 525.818 acciones, de doña María Teresa Olavarria Olmedo, con 105.000 acciones; de don Carlos Alberto Rojas Bugueño, con 71.999 acciones, Luis A. Rojas Camacho, con 75.944 acciones; don Patricio Andrés Atria Salas, por sí con 1680 acciones; doña Ana Veronica Diaz Chia, por sí con 571 acciones; don Francisco Enrique Fabiani Cabezas, por sí con 108 acciones; don Dimas José Nuñez Muñoz, por sí con 94.091 y en representación de Dimas José Nuñez Maya, con 71.999 acciones, de don Francisco Javier Nuñez Maya, con 71.999 acciones, y de doña Karen Marcela Nuñez Maya, con 71.999 acciones, don Jesús Isaac Sarapura Barraza por sí, con 5.355 acciones.

Preside don Rafael Salas Cox quien expresa que lo acompaña el gerente general y secretario don Eduardo Apablaza Dau, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, 19 accionistas que reúnen un total de 164.426.675 acciones, esto es, el 89,88% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.



A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

No asiste representante de la referida Superintendencia.

A continuación, el presidente declara constituida la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

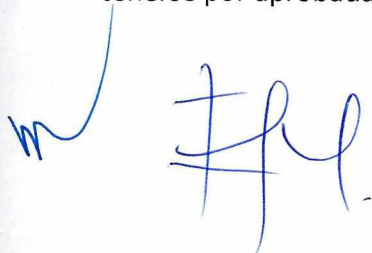
### **CONVOCATORIA**

El secretario da cuenta de lo siguiente:

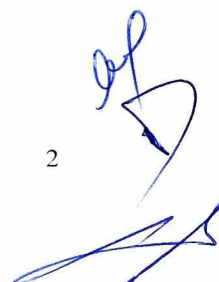
- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión extraordinaria de directorio N°438, celebrada el 17 de marzo de 2017.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante carta de fecha 20 de marzo de 2017.
- c) Que con fecha 20 de marzo de 2017 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en los periódicos La Tercera y La Estrella de Iquique los días 20 y 27 de marzo y 3 de abril de 2017.
- e) Expresa además que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web [www.eliqsa.cl](http://www.eliqsa.cl).

### **ACTA JUNTA ANTERIOR**

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 28ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de abril de 2016, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.



2



**FORMA DE VOTACIÓN**

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

**MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA**

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°105 de \$4 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2016;
4. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2017;
5. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;
6. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
7. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
8. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

**FIRMA DEL ACTA**

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: doña Ana Veronica Diaz Chia, don Francisco Fabiani Cabezas, don Patricio Atria Salas y don Romelio Arcaya Galleguillos.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres cualquiera de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

**TABLA**

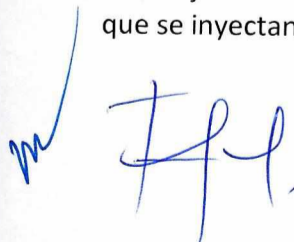
El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, el gerente general de la Sociedad, de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El gerente general inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad contaba con 98.081 clientes, a quienes suministró 478 GWh de energía, es decir, un 1,1% inferior al año anterior. Luego expresa que la inversión materializada en el ejercicio 2016 la suma de 3.844 millones, la que se destinó principalmente a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridas para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, mejorar la calidad y continuidad de suministro, control de pérdidas de energía, modernización y renovación de las actuales instalaciones.

Luego señala que el EBITDA, o flujo operacional, del ejercicio 2016 ascendió a la suma \$5.918 millones, cifra inferior en 21,5% respecto al año anterior. Esta variación se debió fundamentalmente a una baja de consumo, al tener un crecimiento negativo, mayores pérdidas y una menor demanda de servicios a terceros producto de la disminución de la actividad económica y un aumento en los costos operacionales. También se vio reflejado una baja en la indexación tarifaria, una suerte de deflación dados a los parámetros con que se inyectan las tarifas, eso también pegó en el margen de energía.



Añade que durante el mismo periodo se obtuvo una utilidad de \$3.583 millones, suma inferior en un 49,5% respecto a la utilidad del año 2015. Esta variación se debió a efectos no operacionales no recurrentes registrados en el año 2015, el principal motivo de esto es el proceso de reliquidación de tarifas de subtransmisión, en el cual ELIQSA recibió un ingreso extraordinario por este proceso en base a las gestiones que se hicieron con la autoridad, y lo que impactó positivamente en forma excepcional y por una vez en el año 2015.


A continuación el gerente general se refiere a los hechos más relevantes acaecidos durante el año 2016.

Señala que durante ese año correspondía efectuar la fijación de las fórmulas tarifarias correspondientes al cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020, de modo que se realizaron los estudios correspondientes. Añade que mediante Resolución Exenta N°699, de fecha 29 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional de Energía informó la definición, número de áreas típicas de distribución y empresas de referencia para dicho procedimiento tarifario y, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 79, de fecha 10 de febrero de 2016, dicho organismo aprobó la definición de Áreas Típicas y los documentos técnicos con las bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución para el Cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020". Expresa asimismo que, en la definición de las áreas típicas de distribución, la Sociedad fue clasificada en el área típica 3. Agrega que, mediante Carta N°636, de fecha 20 de octubre de 2016, la Comisión Nacional de Energía comunicó los resultados de los estudios contratados por ella, así como los Valores Agregados de Distribución ponderados con los resultados de los estudios contratados por las distribuidoras, e informa que, al cierre del ejercicio 2016, el decreto de fijación correspondiente no había sido publicado.

A continuación, expresa que otro hecho del año 2016 a considerar, tuvo lugar el pasado 22 de junio con la publicación en el Diario Oficial de la Ley 20.928, que establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos, con el fin de, por una parte, disminuir las tarifas a los clientes regulados en aquellas comunas en que existen centrales de generación de energía eléctrica y, por otra, acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país.

Luego señala que, en agosto del año 2016, se adjudicó a un conjunto de empresas el 100% de la energía requerida en el proceso LICITACIÓN 2015/01, realizado en forma conjunta por las empresas concesionarias de servicio público de distribución que operan en los sistemas SIC y SING, a un precio medio de 47,594 US\$/MWh.

En el ámbito de los servicios mineros, expresa que la Sociedad renovó su contrato de servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución de Collahuasi. También se prestaron servicios de mantenimiento de equipos primarios en subestaciones de SQM Industrial S.A., entre otros.

5   


Añade que se continuó trabajando en un plan de mejoramiento de la calidad de servicio, con la finalidad de alcanzar reducciones significativas en la duración de las interrupciones del suministro eléctrico percibidas por los clientes de la Sociedad, mejorándose en un 17% el índice total de duración promedio de las interrupciones (SAIDI).

Finaliza su exposición expresando que para el año 2017, la Sociedad mantendrá su compromiso de largo plazo con el desarrollo regional, proyectando una importante inversión destinada fundamentalmente a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridos para abastecer el crecimiento de los consumos y de clientes, mejorar la calidad y continuidad de suministro, reducir las pérdidas, modernizar y renovar las instalaciones eléctricas, en el cumplimiento de la normativa vigente.

Enseguida, retoma la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Interviene el accionista, don Romelio Arcaya Galleguillos señalando su preocupación por la gran disminución de las utilidades de la empresa, en comparación con años anteriores y que ello se haya debido a que no se hubieran tomado las acciones tendientes a precaver dicha disminución. Solicita además se le explique con mayor detalle a qué se debe el aumento en las pérdidas registradas por la empresa y por qué razón no se provisionó parte de las utilidades del año 2015 para hacer frente a las pérdidas del año 2016.

El presidente le indica que la rebaja de las utilidades se debe a que en el año 2015 se registró un aumento extraordinario de las mismas debido exclusivamente a la aplicación del decreto de reliquidación tarifaria, el cual, como se dictó con tres años de retraso, obligó a efectuar una reliquidación muy compleja desde el punto de vista tarifario y regulatorio, que abarcó tres años generándose un reconocimiento tardío de dicha utilidad sólo en el año 2015, la que en realidad, debió haber sido registrada a contar del año 2012.

El gerente general complementa lo expresado por el presidente, señalando que la utilidad del año 2015 fue una utilidad record ya que, además del proceso de reliquidación mencionado, en dicho año se procedió a la venta de inmuebles de propiedad de la sociedad, cuyos efectos se vieron reflejados por una única vez, impactando positivamente en los resultados de dicho año. Agrega que otro factor que explica la disminución de las utilidades fue la pérdida de algunos proyectos importantes en la minería, como por ejemplo el proyecto Gaby. En cuanto al margen por venta de energía y al impacto en pérdidas, señala que todas las empresas eléctricas se vieron afectadas por una menor indexación tarifaria, debido, entre otros factores, a la disminución de la actividad industrial, lo que se tradujo en un menor precio de venta. Añade que, por otra parte, se

6

produjo una mayor depreciación atendido las mayores inversiones efectuadas, las que aumentaron en un 64%, dentro del plan de mejoramiento de la calidad de suministro para nuestros clientes.

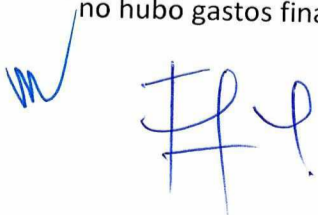
A continuación, don Romelio Arcaya Galleguillos consulta si los resultados obtenidos en el año 2016 se van a mantener durante el año 2017, comparando además los resultados excepcionales obtenidos en el ejercicio 2015 con los resultados del año 2016. Solicita que se indique si se tiene alguna proyección de mejoría para el presente año.

Interviene el presidente, aclarando al accionista que, si bien hay una baja importante de las utilidades, es necesario despejar los efectos extraordinarios que tuvieron lugar el año 2015 y comparar la utilidad del ejercicio 2016 con la del año 2014, que fue un año sin dichos efectos extraordinarios, lo cual permite advertir que la baja de la utilidad no es de gran magnitud. En cuanto a su consulta, indica al accionista que para el ejercicio 2017 no está previsto en el horizonte que se produzcan efectos extraordinarios que impacten en los resultados.

El señor Arcaya interviene nuevamente, pidiendo que se le explique cómo es posible que no obstante aumentar el número de clientes, se produzca una disminución en las ventas de energía. El Presidente responde que ello se debe principalmente al proceso de crecimiento bastante bajo que se vive en el país. En efecto, señala que en años anteriores el ciclo de crecimiento era del orden de un 5% o 6% anual y que actualmente el IMACEC es negativo y del orden del 1,3% en el mes de febrero. Lo anterior, impacta en los márgenes, los que se ven necesariamente estrechados por el bajo crecimiento, independiente del crecimiento que pueda tener la zona en que la sociedad opera.

Interviene el accionista Jesús Sarapura Barraza, quien reclama no haber tenido el tiempo necesario para poder contar con la información de la empresa y poder efectuar un análisis más detallado de la misma. A continuación solicita se le explique cómo ante una menor venta de energía se produce, por una parte, un alza importante en los gastos de administración, si esto podría ser un efecto directo de la centralización de los servicios de administración de la compañía y, por la otra, un alza importante en los costos financieros.

Toma la palabra el gerente general quien indica que el incremento en los costos se explica principalmente por el aumento en gastos de personal, lo que va de la mano con una negociación colectiva que incluye un bono por término de conflicto. Adicionalmente, hubo un mayor gasto en movilización por algunos proyectos específicos, lo que va de la mano con mayores gastos operacionales. Respecto al gasto financiero, en el año 2015 éste fue positivo debido al proceso de reliquidación ya mencionado y en tal sentido, prácticamente no hubo gastos financieros. Ello, a diferencia del año 2016, en que se refleja la realidad del



7 

gasto financiero histórico que siempre ha tenido la compañía, que se explica básicamente por la deuda con que financia parte de sus inversiones; agrega que la otra parte, se financia con la reinversión de sus utilidades.

El presidente complementa lo expresado por el gerente general, señalando que la disminución del gasto financiero durante el ejercicio 2015 también se explica por los intereses que generó la reliquidación de las tarifas de subtransmisión. Asimismo, hace presente que la información de la empresa se encuentra contenida en la memoria, la que está disponible para los accionistas en las oficinas de la sociedad y a través de su página web.

Interviene accionista Romelio Arcaya Galleguillos señalando que consultó en las oficinas los días 20 y 27 de marzo, por la memoria y los estados financieros de la sociedad, sin encontrarse disponible la información solicitada.

El Presidente señala que desconoce la situación específica, tomando nota de lo expresado por los señores accionistas a fin de precaver que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir.

El presidente solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, los que son aprobados por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

**RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°105 DE \$4 POR ACCIÓN**

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2016, asciende a la suma de \$3.583.265.000 y que con cargo al ejercicio 2016 se repartió un dividendo provisorio por una suma total ascendente a M\$1.463.461, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°104 pagado el 22 de noviembre de 2016	M\$	1.463.461
A pagar dividendo definitivo N°105	M\$	731.731
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	1.388.073
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>3.583.265</b>



8





Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°105 de \$4 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$731.731 con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, el que se pagaría a contar del día 25 de abril de 2017 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche día 18 de abril de 2017.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 61,26% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2016, ascendente a M\$3.583.265.

Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que si así lo resolviera, pueda determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2016, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos y sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra a los señores accionistas, interviene el accionista Romelio Arcaya Galleguillos, quien reitera su preocupación por los montos tan bajos de los dividendos del ejercicio 2016. A continuación efectúa un análisis de los dividendos que repartió la compañía entre los años 2013 y 2016 y critica la forma en que la memoria de la empresa registra los dividendos repartidos, mezclando dividendos provisorios correspondientes al año a que se refiere la memoria con dividendos correspondientes al ejercicio del año anterior.

Interviene el presidente aclarando que la forma de reflejar los dividendos de la sociedad en su memoria, obedece a la exigencia normativa vigente.

Retoma la palabra el señor Arcaya y continúa analizando el monto de los dividendos recibidos en años anteriores, comparándolos con los del ejercicio 2016. Pide a continuación que se le explique la razón por la cual, si las utilidades son bajas, no se reparte un porcentaje mayor de las mismas.

Toma la palabra el presidente señalando que en el año 2014 la Sociedad, que pertenece al grupo CGE, cambió de controlador, razón por la cual éste, de acuerdo con su política de financiamiento, modificó la política de pago de dividendos de sus filiales. En ese sentido, en el año 2015 se aprobó dicha modificación. La nueva política, si bien ha mantenido la proporción de las utilidades a distribuir a los accionistas como dividiendo, se modificó el número de los mismos, pasando de cuatro dividendos a dos dividendos al año.

m  
FR

9  
FR

Continúa expresando el presidente que la política de distribución de utilidades ha sido consistente en el tiempo y que, no obstante el mínimo legal es el reparto del 30% de la utilidad del ejercicio, que es el que se aprueba como política, en los últimos tres ejercicios con el nuevo controlador se ha repartido aproximadamente el 60% de las utilidades, porcentaje que se ha aplicado sin ponderar si la utilidad es alta o baja. La razón por la cual no se reparte un porcentaje mayor de las utilidades, se debe a que la empresa requiere hacer inversiones mayores, sobre todo en la actividad de distribución de electricidad, para cuyo financiamiento, se debe utilizar una fórmula que desde la perspectiva de las utilidades de la sociedad, permita un equilibrio entre la inversión y el reparto de las mismas.

El accionista Romelio Arcaya Galleguillos solicita se le explique el ítem ganancias (perdidas) acumuladas, ya que indica que en alguna oportunidad él entendió que se trataba de utilidades retenidas.

El presidente explica que el ítem se encuentra compuesto por el 40% de las utilidades, el que se destina desde el punto de vista de la caja a cubrir inversiones. Pero desde el punto de vista de la cuenta contable, pasa a alimentar un fondo que se llama "utilidades retenidas". Entonces, lo que se le pide a la junta es que faculte al directorio para que, con cargo a esas utilidades retenidas, pueda repartir dividendos en caso que así lo estime pertinente, por ejemplo para mejorar el monto de los mismos.

El accionista consulta si se pueden esperar mayores utilidades para el año 2017. El gerente general señala que, considerando que los primeros meses del año han reflejado resultados positivos, se podría ser optimista; sin embargo, no resulta responsable aventurar un resultado a futuro.

A continuación el presidente solicita nuevamente a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2016, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos y sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros. La junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, quedarán constituidos como sigue:

✓  
FRP

FRP

**Capital y reservas**

Capital emitido	M\$	8.678.041
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	19.165.960
Primas de emisión	M\$	104.285
Otras reservas	M\$	16.509.753
<b>Patrimonio atribuibles a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>45.189.770</b>

El presidente indica que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

**INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016**

Informa el Presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2016. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia. Hace presente que conforme a lo dispuesto por los estatutos, el directorio no percibe remuneraciones por sus funciones.

El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

**INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2017**

Interviene el secretario y señala que el directorio aprobó la siguiente política de dividendos para el ejercicio 2017:

Para el ejercicio 2017 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos un dividendo provisorio pagadero en el mes de noviembre de 2017, el que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2018, no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

11

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante Notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

#### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017**

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2017.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2017, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2017, el informe

12

a la administración Circular SVS N°980 y los informes Circular SVS N°960 y Circular SVS N°979.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de la de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, ha sido puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2017 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2017.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

#### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

W  
FPU

13  
[Signature]

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico La Tercera y el periódico La Estrella de Iquique para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario La Tercera y el periódico La Estrella de Iquique para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

**INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046**

El presidente informa que durante el ejercicio 2016 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8 de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2016, contenida entre las páginas 51 y 54 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales habidas con las Subsidiarias o Asociadas" dispuesta entre las páginas 32 y 33.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

**CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA**

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria y no se producen intervenciones.

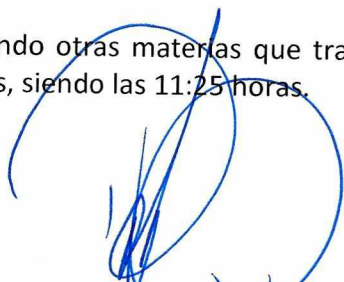
**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

14

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 11:25 horas.



Rafael Salas Cox  
PRESIDENTE



Eduardo Apablaza Dau  
SECRETARIO



Ana Veronica Diaz Chia  
Accionista



Francisco Fabiani Cabezas  
Accionista



Patricio Atria Salas  
Accionista

**CERTIFICADO**

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 156 al N° 170.

  
Eduardo Apablaza Dau  
GERENTE GENERAL

Santiago, 25 de abril de 2017